

EL PROGRESO

AÑO IV

LUGO.-Martes 6 de Junio de 1911

Núm. 979

EL SECRETARIADO JUDICIAL JUICIOS DE LA PRENSA

El Decreto de reorganización de Secretariado judicial constituye un indiscutible acierto. Favorece a los litigantes permitiéndoles hacer un cálculo aproximado de las costas por lo que se refiere a los derechos de los Escribanos, y a éstos les favorece también por cuanto unifica el cuerpo del Secretariado; dotándolo de importantes mejoras.

Es justo tributar un aplauso entusiasta a nuestro querido amigo el Subsecretario de Gracia y Justicia y Diputado a Cortes por Mondoñedo, D. Avelino Montero Villegas, cuyas iniciativas en favor del cuerpo de secretarios judiciales, contenidas en una proposición de Ley presentada a las Cortes en 1908, son la base de la actual reforma.

Con justo insertamos las referencias del proyecto y las alabanzas que le prodigan los principales periódicos de la Corte.

ABC

Día 2 Junio 1911.

Después del Consejo de ministros celebrado ayer en Palacio, el Sr. Barroso sometió a la firma de Su Majestad un extenso decreto reorganizando el secretariado judicial. Por la importancia del mismo y por las orientaciones modernas que encierra, vamos a hacer un poco de historia sobre dicho decreto.

El actual subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia D. Avelino Montero Villegas, en Mayo de 1908, presentó al Congreso de los Diputados una proposición de ley, base del actual decreto, en la que más concisamente se planteaba la reforma capital que el decreto realiza.

En éste se varía el nombre a los actuales escribanos por el de secretarios judiciales, por ser con el que se denomina en la ley orgánica del Poder judicial y por ser indudablemente también el más apropiado a las funciones que desempeñan.

Se realiza la unificación del Cuerpo, constantemente demandada por los técnicos y por la opinión, a cuyo objeto se concede categoría de secretarios de Sala de Audiencia territorial a los escribanos de los Juzgados de primera instancia e instrucción de Madrid y Barcelona que sean letrados, con lo cual se enlaza el secretariado de los Juzgados con el de las Audiencias, para llegar a la unificación total del secretariado judicial, a la vez que se cumple el objeto de que los secretarios de Sala tengan perfecto conocimiento de las prácticas judiciales por experiencia adquirida en los Tribunales inferiores.

Con las dos bases de la oposición por la categoría de entrada y el título de abogado, mejora notablemente la organización del cuerpo y se pone término a las distintas precedencias que hoy figuran en el mismo.

Se reduce a lo necesario el número de secretarios judiciales, con lo cual se gravará en menos al Tesoro cuando llegue el momento de consignar en los presupuestos del Estado el sueldo que se les asigna, y mientras tanto se reforma de modo capital el vigente arancel, ordenándose la formación de otro por conceptos, fundado en el tanto por ciento de la cuantía litigiosa, cuando ésta pueda determinarse, y tipo fijo para los de cuantía indeterminada, con arreglo a su naturaleza, con lo que podrá conocer de antemano el litigante lo que puede costarle el pleito por honorarios de secretaría, sin temor a la incertidumbre a que en este punto se prestan los actuales aranceles.

Con las innovaciones apuntadas y reproduciendo, aunque con modificaciones de detalle, muchos de los preceptos del Real decreto de 5 de Febrero de 1903, se mejora la actual organización de los escribanos, completando ésta con la creación de la carrera de oficiales de escribanía, mejora que es por sí sola otra garantía para la mejor administración de la justicia.

Por las modificaciones importantes que establece este decreto y las novedades benéficas que introduce, se comprende la capitalísima importancia que encierra, y su iniciador, Sr. Montero Villegas; por el interesante y detallado estudio que de la materia ha venido haciendo desde el año 1900 y el Sr. Barroso, por haber patrocinado la idea y haber contribuido con su gran ilustración y experiencia en asuntos judiciales a su realización, merecen todo género de elogios y plácemes, no ya de los profesionales, sino de la opinión en general.

La Correspondencia de España

Día 2 Junio 1911.

Lo es el que ha puesto ayer mañana el ministro de Gracia y Justicia a la firma del Rey.

Resíndole a los escribanos, y en él, sobre reconocerse disposiciones y preceptos

que andaban dispersos, se establecen otros de verdadero interés para el Cuerpo. Es el decreto firmado ayer una verdadera disposición orgánica, que regula, determina y establece cuanto a los escribanos se refiere.

El actual subsecretario de Gracia y Justicia, D. Avelino Montero Villegas, se ha ocupado ya de los escribanos en otras ocasiones, dándose cuenta de la importancia de la misión de éstos para la buena administración de justicia.

Del Sr. Montero Villegas es un proyecto de ley que hace pocos años presentó a las Cortes y que mereció la sanción de la Asamblea de escribanos, que por entonces se celebraba en Madrid.

Era por esto de suponer que ahora, en el cargo que desempeña, confirmase aquellos propósitos que antes le animaron, ya que las circunstancias le brindaban una oportunidad para demostrar la persistencia en la buena labor que iniciara.

Con el Sr. Barroso ha estudiado nuevamente la materia, y el actual ministro, hombre progresivo y que tan buenos recuerdos dejó con su labor la vez anterior que desempeñó esta cartera, acogió con entusiasmo las iniciativas del Sr. Montero Villegas, siendo consecuencia de ello el decreto firmado por el Rey.

El decreto tiene 58 artículos, tres adicionales, dos disposiciones transitorias y dos finales.

Empieza por cambiar la denominación actual de los escribanos, para sustituirla por la de secretarios judiciales.

Para unificar el Cuerpo de secretarios, concede a los de Madrid y Barcelona, que sean letrados, la categoría de secretarios de Sala de Audiencia territorial.

Establece la amortización de escribanías, hasta que queden dos en cada uno de los distritos de Madrid y Barcelona y en las capitales de provincia y una en los demás Juzgados.

Tiende esta amortización a la implantación del sueldo para los escribanos, por la mayor facilidad que ofrecerá así al consignarse la cantidad para ello en los Presupuestos.

Mientras las circunstancias no permitan llegar a la dotación de sueldo, se establece algo que era demandado hace tiempo, y es el arancel por conceptos, fundado en la cuantía del litigio, y el tipo fijo en los asuntos de cuantía indeterminada.

Así sabrán los litigantes lo que un asunto puede costarles antes de emprenderle, con lo cual aumentará el número de pleitos, y los escribanos ganarán en consideración, no viéndose envueltos en las cruzadas de comentarios de que se les hace objeto ahora, muchas veces injustificadamente.

El decreto separa los Cuerpos de secretarios judiciales y oficiales, reorganizando éstos.

El ingreso en aquél será por oposición, por la categoría de entrada y con el mismo programa que para la Judicatura. Se crea el Cuerpo de aspirantes.

En lo sucesivo, los secretarios darán cuenta al Juez de los asuntos, por escrito. El decreto señala responsabilidad pecuniaria a los secretarios por los perjuicios que por negligencia o ignorancia le uxosables causasen a los litigantes, responsabilidad que el juez determinará al dictar sentencia.

Otros muchos preceptos contiene el decreto, que concede consideraciones y preeminencias a los actuales escribanos, al mismo tiempo que marca y regula sus deberes, cosa lo más natural y lógica.

El decreto viene a dignificar más a los escribanos, por lo cual los nombres de los señores Barroso y Montero Villegas, en lo sucesivo, figurarán legítimamente al lado de los que antes tales propósitos tuvieron y pretendieron realizarlos, al lado de los pocos que, como Villaverde y Dato, preocupáronse del Cuerpo de Escribanos.

La Mañana

Día 2 Junio 1911.

Después del Consejo de Ministros celebrado en Palacio, el Sr. Barroso sometió a la firma de S. M. un extenso decreto reorganizando el Secretariado judicial.

Por la importancia del mismo y por el gran paso que representa en favor de la reorganización del Cuerpo de escribanos, y por las orientaciones modernas que encierra, vamos a hacer un poco de historia sobre dicho decreto.

El actual subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia, D. Avelino Montero Villegas, en Mayo de 1908, presentó al Congreso de los Diputados una proposición de ley, base del actual decreto, en la que más concisamente se planteaba la reforma capital que el decreto realiza.

En éste se varía el nombre de los actuales escribanos por el de secretarios judiciales, por ser con el que se les denomina en la ley orgánica del Poder judicial y por ser indudablemente también el más apropiado a las funciones que desempeñan.

Se realiza la unificación del Cuerpo

constantemente demandada por los técnicos y por la opinión, a cuyo objeto se concede categoría territorial a los escribanos de los Juzgados de primera instancia e instrucción de Madrid y Barcelona que sean letrados, con lo cual se enlaza el secretariado de los Juzgados con el de las Audiencias, para llegar a la unificación total del secretariado judicial, a la vez que se cumple el objeto de que los secretarios de Sala tengan perfecto conocimiento de las prácticas judiciales por experiencia adquirida en los Tribunales inferiores.

Con las dos bases de la oposición por la categoría de entrada y el título de abogado, mejora notablemente la organización del Cuerpo y se pone término a las distintas precedencias que hoy figuran en el mismo.

Se reduce a lo necesario el número de secretarios judiciales, con lo cual se gravará en menos al Tesoro cuando llegue el momento de consignar en los presupuestos del Estado el sueldo que se les asigna, y mientras tanto se reforma de modo capital el vigente arancel, ordenándose la formación de otro por conceptos, fundado en el tanto por ciento de la cuantía litigiosa cuando ésta pueda determinarse, y tipo fijo para los de cuantía indeterminada, con arreglo a su naturaleza, con lo que podrá conocer de antemano el litigante lo que puede costarle el pleito por honorarios de secretaría, sin temor a la incertidumbre a que en este punto se prestan los actuales aranceles.

Con las innovaciones apuntadas y reproduciendo, aunque con modificaciones de detalle, muchos de los preceptos del Real decreto de 5 de Febrero de 1903, se mejora la actual organización de los escribanos, completando ésta con la creación de la carrera de oficiales de escribanía, mejora que es por sí sola otra garantía para la mejor administración de la justicia.

Fácilmente se comprenderá la grandísima importancia del decreto con sólo atender los puntos principales que abarca, y que dejamos consignados anteriormente.

El Imparcial

Día 2 Junio 1911.

El decreto que ayer firmó S. M. sobre reorganización del secretariado judicial, establece lo siguiente:

Se varía el nombre a los actuales escribanos por el de secretarios judiciales, con el que se les denomina en la ley orgánica del Poder judicial y por ser indudablemente también el más apropiado a las funciones que desempeñan.

Se realiza la unificación del Cuerpo, constantemente demandada por los técnicos y por la opinión, a cuyo objeto se concede categoría de secretarios de Sala de Audiencia territorial a los escribanos de los Juzgados de primera instancia e instrucción de Madrid y Barcelona que sean letrados, con lo cual se enlaza el secretariado de los Juzgados con el de las Audiencias, para llegar a la unificación total del secretariado judicial, a la vez que se cumple el objeto de que los secretarios de Sala tengan perfecto conocimiento de las prácticas judiciales por experiencia adquirida en los Tribunales inferiores.

Con las dos bases de la oposición por la categoría de entrada y el título de abogado mejora notablemente la organización del cuerpo y se pone término a las distintas precedencias que hoy figuran en el mismo.

Se reduce a lo necesario el número de secretarios judiciales, con lo cual se gravará en menos al Tesoro cuando llegue el momento de consignar en los presupuestos del Estado el sueldo que se les asigna, y mientras tanto se reforma de modo capital el vigente arancel, ordenándose la formación de otro por conceptos, fundado en el tanto por ciento de la cuantía litigiosa cuando ésta pueda determinarse, y tipo fijo para los de cuantía indeterminada, con arreglo a su naturaleza, con lo que podrá conocer de antemano el litigante lo que puede costarle el pleito por honorarios de secretaría, sin temor a la incertidumbre a que en este punto se prestan los actuales aranceles.

Con las innovaciones apuntadas y reproduciendo, aunque con modificaciones de detalle, muchos de los preceptos del Real decreto de 5 de Febrero de 1903, se mejora la actual organización de los escribanos, completando ésta con la creación de la carrera de oficiales de escribanía, mejora que es por sí sola otra garantía para la mejor administración de la justicia.

El Heraldo

Día 2 Junio 1911.

Por el ministro de Gracia y Justicia ha sido hoy puesto a la firma de S. M. un Real decreto reorganizando el cuerpo de escribanos de actuaciones, y que revierte en un importante mejoramiento para la Administración de Justicia.

El decreto, de muy extenso, por lo que nos limitamos a recoger las disposiciones esenciales que el mismo establece.

Desaparece la denominación que hasta ahora han venido usando y se llamarán secretarios judiciales.

Se fija y concreta bien las funciones de los dichos secretarios, exigiéndoles mayores y más estrechas responsabilidades.

Se aprovecha para cargos de la carrera judicial la experiencia y enseñanza que los secretarios adquieren al lado de los jueces y Tribunales, siempre que aquéllos reúnan determinadas condiciones.

Los somete a sueldo fijo, cuando lo permita la situación del Erario público, y mientras esto llega, establece un arancel por conceptos para el percibo de honorarios.

En el arancel, que ha de desarrollarse a la mayor brevedad, se tendrá muy en cuenta la cuantía del litigio y se establecerá un tipo fijo para los de cuantía indeterminada.

Y por último, el decreto reglamenta el Cuerpo de oficiales de secretaría, mejorando en términos de justicia su situación.

El Diario Universal

Día 1.º de Junio de 1911.

Después del Consejo de ministros, celebrado hoy en Palacio el Sr. Barroso sometió a la firma de S. M. un extenso decreto reorganizando el secretariado judicial.

Por la importancia del mismo y por el gran paso que representa en favor de la reorganización del cuerpo de Escribanos, y por las orientaciones modernas que encierra, vamos a hacer un poco de historia sobre dicho decreto.

El actual subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia, D. Avelino Montero Villegas, en Mayo de 1908 presentó al Congreso de los Diputados una proposición de Ley, base del actual decreto, en la que, más concisamente, se planteaba la reforma capital que el decreto realiza.

En éste se varía el nombre a los actuales escribanos por el de secretarios judiciales, por ser con el que se les denomina en la ley orgánica del Poder judicial y por ser indudablemente también el más apropiado a las funciones que desempeñan.

Se realiza la unificación del Cuerpo, constantemente demandada por los técnicos y por la opinión, a cuyo objeto se concede categoría de secretarios de sala de Audiencia territorial a los escribanos de los Juzgados de primera instancia e instrucción de Madrid y Barcelona que sean letrados, con lo cual se enlaza el secretariado de los Juzgados con el de las Audiencias, para llegar a la unificación total del secretariado judicial, a la vez que se cumple el objeto de que los secretarios de Sala tengan perfecto conocimiento de las prácticas judiciales por experiencia adquirida en los Tribunales inferiores.

Con las dos bases de la oposición por la categoría de entrada y el título de abogado mejora notablemente la organización del Cuerpo y se pone término a las distintas precedencias que hoy figuran en el mismo.

Se reduce a lo necesario el número de secretarios judiciales, con lo cual se gravará en menos al Tesoro cuando llegue el momento de consignar en los presupuestos del Estado el sueldo que se les asigna, y mientras tanto se reforma de modo capital el vigente arancel, ordenándose la formación de otro por conceptos, fundado en el tanto por ciento de la cuantía litigiosa cuando ésta pueda determinarse, y tipo fijo para los de cuantía indeterminada, con arreglo a su naturaleza, con lo que podrá conocer de antemano el litigante lo que puede costarle el pleito por honorarios de secretaría, sin temor a la incertidumbre a que en este punto se prestan los actuales aranceles.

Con las innovaciones apuntadas y reproduciendo, aunque con modificaciones de detalle, muchos de los preceptos del Real decreto de 5 de Febrero de 1903 se mejora la actual organización de los escribanos, completando ésta con la creación de la carrera de oficiales de escribanía, mejora que es por sí sola otra garantía para la mejor administración de la justicia.

Fácilmente se comprenderá la grandísima importancia del decreto con sólo atender los puntos principales que abarca, y que dejamos consignados anteriormente.

Con las innovaciones apuntadas y reproduciendo, aunque con modificaciones de detalle, muchos de los preceptos del Real decreto de 5 de Febrero de 1903 se mejora la actual organización de los escribanos, completando ésta con la creación de la carrera de oficiales de escribanía, mejora que es por sí sola otra garantía para la mejor administración de la justicia.

Fácilmente se comprenderá la grandísima importancia del decreto con sólo atender los puntos principales que abarca, y que dejamos consignados anteriormente.

El Globo

Día 1.º Junio 1911.

Gracia y Justicia.—Después del Consejo de ministros celebrado ayer en Palacio, el Sr. Barroso sometió a la firma de Su Majestad un extenso decreto reorganizando el secretariado judicial.

Por la importancia del mismo y por lo que encierra, vamos a hacer un poco de historia de sus antecedentes, y una sucinta relación de sus contenidos.

El actual subsecretario de Gracia y Justicia, D. Avelino Montero Villegas, en Mayo de 1908, presentó al Congreso de los Diputados una proposición de ley, base del actual decreto.

Hasla la reforma que nos ocupa la unificación del Cuerpo, constantemente demandada por los técnicos y por la necesidad de las prácticas. A cuyo objeto se concede categoría de secretarios de Sala de Audiencia territorial a los escribanos de los Juzgados de primera instancia e instrucción de Madrid y Barcelona que sean letrados, con lo cual se enlaza el secretariado de los

Juzgados con el de las Audiencias, para la unificación total del secretariado, a la vez que se cumple el objeto de que los secretarios de Sala tengan perfecto conocimiento de las prácticas judiciales por experiencia adquirida en los tribunales inferiores.

Se establece que en lo sucesivo se llamarán secretarios judiciales a los actuales escribanos.

Se pone término a las distintas precedencias que hoy figuran en el mismo, con las dos bases de la oposición para la categoría de entrada y el título de abogado.

Se reforma de modo capital el vigente arancel, ordenándose la formación de otro por conceptos, fundado en el tanto por ciento de la cuantía litigiosa cuando ésta pueda determinarse, y tipo fijo para los de cuantía indeterminada con arreglo a su naturaleza; así podrá conocer de antemano el litigante lo que puede costarle el pleito por honorarios de secretaría, sin temor en este punto a la incertidumbre actual.

Dispone que los secretarios de Juzgados que siendo abogados hayan ingresado en el Cuerpo u obtenido en el mismo una plaza de oposición conforme a lo estatuido tendrán la consideración y categoría de juez en cuyo Juzgado sirva, si han desempeñado en el mismo sus funciones durante un mínimo de cuatro años, y una vez obtenida la categoría respectiva figurarán en el escalafón correspondiente, previo informe de su conducta moral.

Igual derecho se concede a los secretarios que, no habiendo ingresado por oposición, hubiesen sido nombrados con anterioridad para un cargo judicial.

LIGA DE AMIGOS

El Concurso de ganados que organizado por la «Liga de Amigos» ha de celebrarse el día 16 del actual, se ajustará a las siguientes condiciones:

1.º El ganado se agrupará en dos secciones:

Primera.—Animales reproductores.
Segunda.—Productos del ganado vacuno.

2.º Se concederán los siguientes premios:

Primera sección

Terceros esenciales del país de dos a cinco años: Primer premio, 50 pesetas; segundo, 25 pesetas; tercero, Accésit.

Vacas de vientre del país con cria al pie: Primer premio, 50 pesetas; segundo, 25 pesetas; tercero, Accésit.

Segunda sección

Novillos del país, de ambos sexos, menores de dos años: Primer premio, 50 pesetas; segundo, 25; tercero, Accésit.

3.º El Concurso tendrá lugar desde las once a la una de la tarde del citado día 16. Los dueños de los ganados que opten a premio deberán acreditar como condición precisa un año de residencia dentro del término municipal de Lugo.

No serán admitidos al Concurso los ganados que presenten síntomas o señales de enfermedad ni los que por falta de limpieza, puedan ofrecer aspecto repugnante o peligro de contagio.

4.º El Jurado estará constituido por el Inspector de Higiene pecuaria, el Veterinario municipal, el Ayudante del Servicio Agronómico de la provincia, el Presidente de la Sociedad de Labradores y dos individuos de la directiva de la «Liga», bajo la presidencia del Comisario regio de Fomento.

NOTA.—La falta de tiempo y recursos, y lo poco oportuno de esta época para gestionar y obtener gran concurrencia de ganado vacuno, impiden a la «Liga» dar a este Concurso toda la importancia debida, que se propone obtenga el que en Octubre próximo sea de organizar, coincidiendo con la feria anual.

El diputado por Santiago

El candidato católico se retira

Leemos:

«La Liga electoral católica gallega ha acordado dar por retirada la candidatura del Sr. D. Francisco Filbeyro Digo, conde de Canillas, para diputado a Cortes por Santiago.

Las personas que componen las Juntas regional y local de dicha Liga han determinado declinar sus cargos».

«El Diario de Galicia», periódico católico de aquella ciudad, publica el manifiesto en que la Liga renuncia a seguir sosteniendo la lucha electoral que había iniciado.

Lo hace—dice—con sentimiento, pero forzada por las circunstancias, y a la vez conmovido humildemente su equivocación y su peccadillo para lograr la ejecución práctica de los

Información de EL PROGRESO

POR TELÉGRAFO

La conferencia de hoy ha llegado a nuestro poder con muchísimo retraso, viéndonos obligados a publicar una especie de resumen, con las noticias más interesantes que nos transmite nuestro corresponsal.

Un consejo

Impuesto de transporte
Mañ: 14 5-22'10.

En el ministerio de Gobernación se ha celebrado un Consejo de ministros. Acordóse excluir del impuesto de transportes las hortalizas.

De Marruecos

Los barcos españoles
Han llegado a Larache el «Almirante Lobo» y el crucero «Cataluña». No desembarcaron las fuerzas de Infantería de Marina por impedirlo el temporal muy fuerte.

Las huelgas

En Bilbao
Agrávanse las huelgas de Bilbao. Los ferroviarios han declarado el *sabotage*. Volcaron los vagones de las líneas ferroviarias.

Francia y España

Graves rumores
Asegúrase que Francia ha hecho observaciones al Gobierno de España, sobre nuestro avance en Marruecos. Ignórase si el Gobierno contestó a las observaciones de Francia y en que sentido.

Consejo de ministros

en París
¿Será verdad?
Celebróse en París un Consejo de ministros.

Le Temps asegura que el Gobierno francés ordenó al general Touté jefe de las fuerzas francesas en Argelia, que impida que los españoles ocupasen a Tetuán.

En los centros oficiales de Francia guárdase gran reserva.

Un artículo del «Heraldo»

Reto impertinente
Heraldo de Madrid, publica un violentísimo artículo contra Francia. Refiérese a su supuesta actitud respecto a nuestra acción en Marruecos. Considera impertinente el veto de Francia.

Congreso

Un proyecto
En la sesión de hoy del Congreso el Sr. Canalejas leyó el proyecto de colonización.

Protestas de Iglesias

Pablo Iglesias ha protestado de la represión de que se hizo víctimas a los huelguistas en los últimos humultos. Canalejas dice que tal represión fué impuesta por la necesidad de defender el orden público.

Recuerda que la intervención del Gobierno ha conseguido solucionar huelgas importantes. Acusa a Pablo Iglesias de ser un sembrador de discordias. El Sr. Canalejas fué muy aplaudido.

Senado

Proyectos aprobados
Aprobóse en el Senado la ley de casas baratas. También fué aprobado el dictamen de la comisión mixta respecto al proyecto de consumos.

Los conservadores han hecho algunas observaciones.

El proyecto

de colonización
Su finalidad
El proyecto de colonización tiene

a conseguir la subdivisión de la propiedad, la formación de poblados, el cultivo de terrenos baldíos, y la creación de colonias agrícolas.

En Granada

Fenómeno sísmico

En Granada se ha sentido un nuevo terremoto. Fué poco intenso.

LA BOLSA

Cotizaciones del día de ayer

Fondos públicos	
4 por 100 perpétuo interior fin corriente..	85'05
Diferentes series..	00'00
Amortizable al 5 por 100 al contado..	105'55
Acciones	
Banco de España..	459'00
Compañía Arrendataria de Tabacos..	331'50
Resineras..	00'00
Altos Hornos..	00'00
Azucareras preferentes..	14'35
id. ordinarias..	12'50
id. obligaciones..	00'00
Cambios	
París vista (francos)..	7'65
Londres vista (libras)..	27'31

Compañía sobre la falsificación de vinos

Laudable es la iniciativa del Gobierno civil de esta provincia que ante los incalculables daños que causa el fraude de productos, inserta en el *Boletín Oficial* la circular ordenando al personal del Servicio Agronómico, la inmediata inspección de los almacenes y depósitos de abonos químicos existentes en la provincia y que efectúen los análisis de los mismos en averiguación de la riqueza de elementos fertilizantes que aquéllos contengan.

Es de esperar que tan plausible labor de nuestra primera autoridad civil, se aplique también a la investigación del fraude en los demás productos y con mayor intensidad en los vinos para evitar esa criminal fabricación de *vinos artificiales* que son la ruina de los viticultores, quienes tendrán que arrancar sus cepas, sino se pone pronto trabas a la confección de tanta pócima, que además de envenenar a la humanidad, constituye el mayor desastre para la explotación de la vid que es una de nuestras mayores riquezas agrícolas.

En Francia, más previsores y protectores de su agricultura y de la salud pública, los Gobiernos dictan leyes, que hacen cumplir y se penan con crecidas multas y cárcel a los que se atrevieran a ziguezagar a aguar el vino. Sobre este trascendental asunto dice «La Liga Agraria», de 31 de Mayo último:

«A fin de demostrar la importancia colosal que tiene para la viticultura la prohibición de la venta de vino artificial que se fabrica descaradamente, que se vende en toda Cataluña y aun traspasa la frontera, voy a dar cuatro datos de lo que solamente representa en Barcelona.»

Actualmente allí se dan al consumo unos mil hectolitros diarios de agua en vez de vino, que al mes representan 30.000 hectolitros; pongámonos el precio de 25 pesetas hectolitro y tendremos que al mes representaría para la viticultura una pérdida de 750.000 pesetas ó lo que es lo mismo nueve millones al año.

Calcúlese, el beneficio enorme que tendría la viticultura si tuviéramos la suerte de poder cumplir, al igual que Francia lo hace, las leyes votadas en Cortes.»

Lo que sucede en Cataluña, sucede también en las demás regiones de España, causando el desastre de la principal fuente de nuestra riqueza agrícola; sin merced a donde exportar sin crédito nuevo y con tanto vino artificial como se fabrica. ¿Qué vamos a hacer de nuestros vinos? El pobre viticultor por falta de venta para sus uvas, se verá apuradísimo y el desastre consiguiente a los vinos será irremediable, y muchos pueblos, cuyos terrenos están tan aptos para el cultivo de la vid, tendrán que esperar por que así es relación otro consuelo posible; por esto, la falsificación de vinos es una de las mayores plagas que hoy nos aquejan.

En el momento que hoy nos ocupamos de este asunto, el Estado en caso de presentarse semejantes circunstancias de falsificación, y que por el del

acuerdos de la *Asamblea Regional Católica*.

La *Liga electoral católica* de Santiago pone sus cargos a disposición de la *Asamblea regional católica*, anhelando que cuando esta asamblea vuelva a reunirse, pueda designar con mejor fortuna a las personas encargadas de llevar a la práctica las memorables conclusiones que con todo entusiasmo en dicha Asamblea se han acordado.

Celebramos—escribe nuestro estimado colega compostelano *Gaceta de Galicia*—una determinación inspirada seguramente en el convencimiento de que todo el pueblo santiagués es perfectamente católico, y todos sus ciudadanos tienen muy en cuenta los consejos de quien es el encargado de definir las cuestiones religiosas, como único árbitro legal para ellos.

Noticias militares

Guerra

Se ha ordenado que el segundo teniente de Infantería D. Enrique Fernández Castellón, del regimiento de Murcia, pase a prestar sus servicios en comisión a la sección de tropa de la Academia del arma a que pertenece.

Infantería.—Ascensos

A coronel, el teniente coronel del regimiento de Zaragoza D. Francisco Peralta y Gineez.

A teniente coronel, el comandante del regimiento de Zamora, D. Ildefonso Parras.

A comandantes, los capitanes D. Juan Rodríguez Romero, de la caja de Montforte.

D. Andrés Sarrot Golpe, de la de Betanzos.

D. Angel Varela Plata, de la reserva de Vigo.

D. Ricardo Zubeldia, del regimiento de Zaragoza.

A capitanes, el primer teniente del regimiento de Zamora D. Gabriel Vázquez.

Artillería

A capitán, el teniente de la comandancia de Ferrol D. Mariano Abizanda.

Administración Militar

A comisario de Guerra de primera, el jefe de los servicios administrativos de Orense, D. Ramón García Bermúdez.

A comisario de segunda, el oficial primero de reemplazo en Galicia, D. José Vines.

Marina

Se ha dispuesto que el contador de fragata D. Antonio Segovia Rodríguez, haga entrega de la habilitación del «Año» de la Marina de Molina, por haber cumplido de condiciones de embarco, a la cuenta.

POR GALICIA

CORUÑA

Se reunieron en la fábrica de D. Luis Lamigueiro los armadores, fabricantes de conservas y exportadores de pescado fresco de la Coruña. La concurrencia fué numerosa.

Se acordó, entre otras cosas, nombrar una comisión que visite al Comandante de Marina para rogarle que interceda cerca del Comandante general del Apostadero para que apoye los acuerdos adoptados, que son:

Telegrafiar al jefe del Gobierno y al Director general de Navegación y Pesca suplicándole el envío a estas aguas de una lancha vapor para vigilar el cumplimiento de la ley de pesca y evitar, sobre todo, el uso de la dinamita, que es la principal causa de la escasez de la sardina en nuestras costas.

Y solicitar el nombramiento de personal para hacer el servicio de vigilancia en los vapores de la «Argifa» que los armadores piden a su disposición para que pueda embarcar en los mismos y realizar dicho servicio.

Se cometió un robo de bastante importancia en el primer piso de la casa número 18 de la calle de Payo Gómez.

Ocupa dicha vivienda el comerciante D. José Martínez López con su familia, a cuya hía salido de paseo poco después de las tres, sin que quedase nadie en la casa.

A eso de las cinco y media regresó la sirvienta, bajando en vista de esto a dar aviso al Sr. Martínez que estaba en una casa cercana.

El inquilino del piso reconoció las habitaciones y encontró también forzados, con palanqueta al parecer un armario ropero y una cómoda. En esta última, notó la falta de 500 pesetas en billetes del Banco y de varios cigarros puros, y del armario le fueron robados un reloj de oro, para señora, una cadena del mismo metal, otras diferentes alhajas y varias colchas de hilos.

Celebró junta general ordinaria la «Sociedad Filarmónica» de la Coruña, para la renovación de cargos de su directiva.

Por aclamación se eligió la que ha de regir los destinos de la sociedad desde Julio próximo. La componen los señores siguientes: D. Camilo Berca, presidente; D. Vicente Bermúdez, vicepresidente; don Emilio Fraga, secretario contador; D. Manuel García Rey, tesorero, y vocales don Estanislao Pan Pérez y D. Francisco Ponte y Blanco.

En la junta se acordó también otorgar un voto de gracias a la junta saliente por su acertadísima gestión.

SANTIAGO

Recibieron los grados de Licenciado en Sagrada Teología y de doctor en Derecho Canónico los alumnos de esta Universidad

Pontificia D. Joaquín Casado Lojo y don Manuel Villaverde Torres.

Por los Guardias de Seguridad le fué recogido un revólver cargado a José Gómez Lapido que usaba sin la correspondiente licencia.

El juez de primera instancia de Padrón D. Cayetano Vázquez ha sido destinado a Oviedo con el cargo de abogado fiscal de aquella Audiencia.

Llegaron a la Coruña, para cubrir bajas naturales en el regimiento de Isabel Católica, 20 soldados del de Infantería de Zaragoza de guarnición en esta ciudad.

Ayer se celebraron en la Escuela de Veterinaria, oposiciones para cubrir cuatro plazas de alumnos interinos.

Cerca del puente de la Rocha, ha ocurrido una sensible desgracia.

Dirigíase a Cesures, con un carro de tabicnes, el carretero de Iria, Serafín Burreiro Fernández, de 47 años, cuando al encontrarse a unos cuarenta metros de distancia del establecimiento de D. Ramón Sánchez, donde pensaba pernoctar, cayó bajo el carro, pasándole una rueda por el pecho.

El infeliz quedó muerto en el acto.

FERROL

Dícese que la Empresa Constructora Naval que tiene a su cargo las obras del dique y de los acorazados en grada está en quiebra.

Y se afirma que esta noticia tiene fundamento en unos exhortos de Madrid recibidos en el Juzgado de primera instancia de la ciudad.

Ahórase como cosa cierta que dentro de muy pocos días se decretará el despido de unos 300 empleados.

Alrededor de todo esto, que produjo ayer en la Coruña la impresión que es de suponer, hécense mil comentarios.

Sin embargo, la gente se resiste a creer tan alarmante noticia.

ORENSE

Fué nombrado ordenanza de este Gobierno civil D. Lorenzo Andrés Sarilla.

Ha sido trasladado a Valladolid, el vigilante de 2.ª clase D. Vicente Camiñas.

Quedaron sin efecto los órdenes de traslado a la Administración de Puentevedras del segundo jefe de esta principal de correos D. Andrés Romero.

Ha sido nombrado médico director interino del Establecimiento balneario de las Caldas, D. Etadio Vázquez Quiroga.

Ha terminado la reparación del puente «Toscaña» que tan grandes y manifiestos servicios presta a toda esta comarca, especialmente al comercio de Carballiño.

Entre los decretos de instrucción pública firmados por el Rey, figura el nombramiento del teniente Coronel D. Modesto Salgado, vocal para la Junta de Instrucción pública de Orense.

PONTEVEDRA

En los ejercicios de tiro al blanco que estos días viene practicando en Cambados la Guardia civil, ocurrió un lamentable accidente que pudo traer graves consecuencias.

Al estar disparando el guardia del puesto de Meis, Julio Solís, le reventó el fusil, incrustándosele un pedazo de metal en la frente y causándole una herida que llega a interesar el hueso. El hallarse el referido guardia solo en la línea de juego, evitó otras desgracias, pues el fusil quedó completamente destruido y algunas piezas debieron ir a tan larga distancia que no fué posible encontrarlas.

En las oposiciones celebradas últimamente en Madrid ha obtenido la plaza de auxiliar de ciencias, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Pontevedra, don Ernesto Díaz Maroto.

VIGO

Verificóse en la Comandancia de Marina de este puerto la subasta, por puja a la lancha y en media hora de tiempo, del aparejo decomisado a la trainera de vapor «Nueva Europa», por estar pescando a la oscurada dentro de la ría.

Los licitadores fueron ocho. Le fué adjudicado el aparejo a Juan García, en 415 pesetas, cuando sólo faltaba una fracción de segundo para terminar el plazo.

Ha recibido el comandante de Marina de Vigo un carta de D. Miguel Granados Torres, de Almería, interesándole noticias acerca de una joven noruega, que embarcó en aquel puerto el día 27 de Marzo, a bordo del vapor *Trym*, también noruego, que iba con destino a Rotterdam.

Dicha joven desapareció del buque el 31 del mismo mes de Marzo, a la altura de Vigo.

Zarpó para Cádiz el vapor «Cataluña» de la Transatlántica Española, que entró procedente de Bilbao y Coruña.

Traía en tránsito 138 pasajeros.

Aquí embarcó 73.

Todos ellos serán transportados en Cádiz el vapor «Montserrat», de la misma empresa, que los llevará a Buenos Aires.

CAPITULO DE BODAS

Has contraído matrimonio

En Pontevedra, en la parroquia de Santa María, el industrial D. Manuel Ferrer y la joven Elisa Rechejo Peláez.

En la iglesia parroquial de San Jorge de la Coruña, la señorita Anita Pique Ares y el joven oficial de telégrafos don Julio Matas Sanjaño.

En la primera quincena del mes actual contraído matrimonio la señorita Ana Teodoro de la Coruña, con el licenciado en Derecho D. Francisco López Rábida.

La ceremonia se celebró en la parroquia que ha pertenecido a la copia poseída en Alcazar.

Servicio Agronómico al frente de él y nada más fácil que ordenar al personal, que en épocas oportuna efectúe visitas de inspección, bodegas y depósitos de vinos, y contemplaciones apliques la ley falsificador.

Los cosecheros, los que luchan por la vida fertilizando sus viñedos con sulfuro, que en la competencia de tan pócima pintada con el color de vino que arruina sus viñedos, con tanto sacrificio reconstituidos después de desoladora plaga filisericia, deben recurrir en sus respectivas comarcas a solicitar de los Poderes públicos inspección por el personal de los laboratorios, de las bodegas y depósitos que existen en sus provincias, incluídos los suyos propios para la mayor garantía de la buena fe con que luchan reclamar la protección para sus legítimos intereses, así al par de ejercer una labor humanitaria, se defendiendo contra el criminal fraude que les arruina y llegarán pronto a salvar nuestra viticultura de la inminente crisis que se avecina y que es urgente, muy urgente prevenir.

DAVID F. CRESPO.

Lugo, Junio 5-1911.

Liga de Amigos de Lugo

Relación de los señores comerciantes e industriales que se suscriben para las fiestas del Corpus.

Suma anterior	
Sres. D.:	5.242'25
N. N.	50
Ilrmo. Sr. Obispo de Jaca	50
Jesús Iglesias	5
Pedro Gil Tabada	1
R. S.	1
Ricardo Nuñez	5
Agricultura Moderna	5
Suma y sigue	5.420'25

LUGO

Mañana se celebrará el concierto anunciado por la Orquesta Sinfónica en el salón del Circolo de las Artes. Los profesores que la forman llegarán en el correo de la tarde y en las primeras horas de la misma son esperados también 6 automóbiles de servicio público y varios particulares que conducirán las expediciones de aficionados de Ribadeo, Viveiro y Mondoñedo, formando parte de aquéllas varios distinguidos señores y señoritas.

El despacho de localidades está abierto en la Conserjería del Circolo, hoy de tres a siete de la tarde y mañana hasta la hora del concierto.

Se recibió noticia de un nuevo atentado realizado contra la casa de Sr. Rivas, de Abadín. Nada más podemos adelantar.

Victima de penosa enfermedad ha fallecido ayer en esta ciudad, a la temprana edad de 22 años, el joven D. Angel Revilla.

A toda su apreciable familia, y en particular a nuestros queridos amigos don Liborio y D. José, padre y hermano, respectivamente, del finado, enviamos la expresión de nuestro sincero pésame.

Continúa depositada en poder del jefe de la guardia municipal Sr. Bilbao la cartera hallada días pasados conteniendo cierta cantidad de dinero y algunos documentos.

Dicha cartera fué encontrada, según nos dicen, por un obrero llamado Coste Abelairas.

Después de permanecer una larga temporada en su casa de Rosende, de la inmediata parroquia de San Pedro Félix de Muña, salió hoy para Mondoñedo, nuestro amigo el joven farmacéutico D. Manuel Ferrero, sobrino del también farmacéutico y amigo nuestro, D. Alejo Ferrero, primer teniente alcalde de dicha ciudad.

Que lleve buen viaje.

El mejor remedio para combatir el estreñimiento son los Grains de Val, laxantes, purgantes y depurativos. Dosis: 1 ó dos grains al cenar. Venta en Farmacias.

A partir del día 17 de este mes regirá un nuevo horario en los trenes de la línea del Norte.

He aquí las horas de llegada a esta capital.

Trenes procedentes de Madrid: el rápido, a las 8'12, con cinco minutos de parada; el correo, a las 12'25, con nueve minutos de parada; el mixto, a las 17'20, con 15 minutos de parada.

Trenes procedentes de la Coruña: el rápido, a las 14'34, con minutos de parada; el correo, a las 18'35, con minutos

de parada; el mixto, a las 0'40, con 17 minutos de parada.

Dicen de Mondoñedo:

Es ya cosa resuelta la excreción de varios entusiastas mindonenses a la capital a oír la Sinfónica.

Pasan ya de diez y seis los que se han inscripto para utilizar el automóvil, que expreso se alquila para ese viaje, sin contar otras personas que irán, utilizando otros medios de transporte.

El Banco de Galicia y Buenos Aires envió al Alcalde de Santiago señor Cabeza de León, un cheque de pesetas 1.985'00, cantidad que dona al Hospital de Santiago, con el único propósito de contribuir a la mejor atención de los enfermos que en él se asisten, en cumplimiento de lo dispuesto en los anteriores estatutos de dicho Banco.

Para cubrir 40 plazas en la escuela superior de Guerra, sólo se han presentado 27 instancias de oficiales que solicitan ingreso.

Se han remitido a la Susecretaría de Instrucción pública las relaciones de los Sres. Maestros y Maestras que disfrutan sueldo de 625 y 500 pesetas, cerradas en 31 del mes de Marzo.

El término medio del cambio de francos en el mes de mayo ha sido el de 8,04 por 100.

A fin de comprobar el estado sanitario de los sementales existentes en las paradas particulares de esta provincia, se girará una visita por el Inspector provincial de Higiene pecuaria y Sanidad Veterinaria, nuestro querido amigo D. Jose G. Armendariz.

Hemos oído que había presentado la renuncia de su cargo el maestro de Capilla de esta S. I. C. B. D. Santiago Pérez.

Habiendo acordado la Corporación municipal se confeccionase nuevamente, por existir error en alguna clasificación, el padrón de carruajes de lujo de este distrito, formado para el año actual de 1911 y que había estado expuesto al público vuelve a anunciarse su exposición por el término de ocho días.

Según cablegrama recibido de Buenos Aires, el Jurado de aquella Exposición Internacional ha concedido el Gran Premio a las Escopetas marca Jabali, expuestas por sus fabricantes Eudoro Schilling S. en Ct. de Barcelona.

Van en aumento los días hasta el 18, que alcanza la duración máxima de 15 horas 4 minutos. El 25 empiezan a decrecer y el último día del mes tendrá ya 15 horas y 2 minutos de duración.

Conforme determina el artículo 69 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que han de ser alistados en el próximo año de 1912, y tengan necesidad de justificar la ausencia de algún pariente en ignorado paradero por más de diez años deberán incoar el oportuno expediente dentro del mes actual; si así no lo verifican, no les será válida en su día la excepción legal a que tengan derecho.

Las vacantes de segundos tenientes que han de cubrirse en los sargentos que hayan de ascender son las siguientes: Infantería, 100; caballería, 30; ingenieros, 15; sanidad militar, 4; administración militar, 4.

El subinspector médico de primera cla-

se D. José Panzano y Llapano, ascendido del Instituto de Higiene militar, ha sido nombrado jefe de sanidad militar de esta región y director del Hospital de la Coruña.

Se ha dispuesto que la dirección general de primera enseñanza se encargue de organizar las colonias escolares a que se refiere el crédito consignado en el artículo 2.º, capítulo 6.º del presupuesto vigente del ministerio con arreglo a las disposiciones que se indican.

Como es natural, no se rechazará la cooperación que algunas entidades, corporaciones ó particulares quieran ofrecer al Estado.

Cuando esto ocurra, la dirección general de Primera enseñanza concederá cierta intervención al donante en la organización de las colonias y se pondrá de acuerdo con éste para todo cuanto se refiera a la bondad del clima elegido, condiciones de la expedición, locales, y en fin, tiempo de duración y otras circunstancias.

A ser posible se contratarán edificios adecuados, para mayor comodidad e higiene de las colonias, dentro, naturalmente de las 100.000 pesetas presupuestadas al efecto.

EN LA AUDIENCIA

La vista de ayer Para ayer estaba señalada ante esta Audiencia la causa procedente del juzgado instructor de Sarria, por robo contra Miguel Pico y otros, pero tuvo que suspenderse por falta de los testigos del señor fiscal.

POLICLINICA LASTRES

Tratamiento de todas las enfermedades. Especialidades: Piel, Secretas, Electroterapia y Rayos X.

Consulta de nueve a doce y de tres a seis. Plaza de Lugo, 21, principal.—La Coruña.

Consulta por correo, envíanlo seis pesetas en sellos ó por Giro Mutuo.

Agricultura Moderna

BUEN JESÚS NÚM. 6 LUGO

Gran liquidación de ferreteria. Semillas para prados. Guadañas a prueba

SECCIÓN RELIGIOSA

Santos de hoy.—Santos Norberto, obispo y fundador, Juan, obispo y Artemio mártir.

Tip. de El Progreso, Manuel Becerra 6.

VENTA

Se vende la renta de cuatro fanegas de centeno en la feria de Castro, San Juan de Silva, cuya renta la pagan los herederos de Fernando Mouriz. Darán razón en Lugo, Ronda de Castilla núm. 22.

VENTA

Se hace de la casa núm. 22 de la plaza del Obispo Izquierdo, libre de pensión. En la Sastrería de Barreiro, Santo Domingo 7, darán razón.

Venta

A voluntad de su dueño se venden juntas ó separadamente, en el lugar de

Sanjillao, extramuros de la parroquia de Santiago, de esta ciudad, las fincas siguientes:

1.º En el agro llamado das Lombas y leiro llamado Torna Grande, la parcela primera, a contar por el lado Oeste. Su mensura 24 áreas 49 centiáreas, ó sean cinco ferrados 12 cuartillos. Se halla situada al lado Este y a inmediaciones del cementerio general de esta ciudad.

2.º En la Carballeira de Sanjillao la parcela primera a contar por el lado Norte, de dos ferrados y siete cuartillos.

3.º En el Prado llamado da Ponte la parcela primera a contar por el lado Sur, de nueve ferrados y 14 cuartillos.

4.º En ídem el leiro llamado da Agría do fondo prado, de tres ferrados y cinco cuartillos.

Estos tres últimos predios radican en términos del lugar de Sanjillao, inmediato a la quinta de Pin.

En el lugar de Penoucos

5.º La robleda y tojal llamados de cima da Devesa, de un ferrado de mensura.

6.º En el prado da Neveira la mensura de un ferrado escaso.

7.º Y en el prado llamado de Penoucos, la mensura de once y medio cuartillos de primera calidad.

Del precio y condiciones de dicha venta, informarán en la Notaría de don Camilo Varela de Jul.

Emulsión "Dos pescados" (Marca registrada). Imagen de un pez.

La que en menos tiempo alcanzó más popularidad y estimación de la clase médica y obtuvo más medallas de oro.—Dr. Doyen.

Peinadora

Se encuentra en esta capital, de regreso de La Coruña, donde estuvo perfeccionándose con una acreditadísima profesora en el arte, la joven peinadora Julia Fernández, la cual ofrece a las señoras y señoritas sus servicios, en la seguridad de que quedarán satisfechas de los mismos.

Calle de la Alameda núm. 1 LUGO

Venta ó arriendo

Se venden ó arriendan, en junto ó

por separado, dos casas señaladas con los números 41 y 43, sitas en la Ronda de la Coruña de esta población. Informará D. Manuel Carro, Reina 21, bajo.

Linfa gallega

En la Gran Clínica Veterinaria, Ronda de la Coruña núm. 6, se vacuna todos los meses una ternera de la cual se extrae linfa que se vende en tubos para 2 y 6 niños al precio de una y dos pesetas respectivamente.

Sueros antidifteria, antistreptocócico, antitetánico, molina tuberculina y toda clase de virus y linfas para la medicina humana y veterinaria.

Representación para Galicia y Asturias del Laboratoire des Vaccins Pasteur de Paris.

Gran almacén de maderas extranjeras y del país Estación, Almacenes de Canoura.—LUGO JESÚS SEIJIDO

D. Angel Revilla Castro falleció a las once de la noche de ayer a los 22 años de edad. R. I. P. Su padre D. Liborio Revilla Garcia; hermanos don José, Luisa, Maria, Liborio, Filomena, Manuel y Carmen; hermana política D. Concepción Vidal Piquer; tíos, primos y demás parientes. Ruegan a sus amigos y personas piadosas se sirvan encomendar a Dios el alma del finado, asistir a la función de entierro que tendrá lugar mañana, 7 del corriente, a las once, en la iglesia conventual de Santo Domingo, ó a alguna de las misas que en la misma se celebren, y seguidamente a la conducción del cadáver desde la casa mortuoria, Santo Domingo 20, al Cementerio general, por lo que les anticipan las gracias. No se reparten esquelas ni se recibe duelo. Lugo, 6 de Junio de 1911.

COMPANIA MADRILEÑA DE URBANIZACION Fundadora de la CIUDAD LINEAL (1894) Colocación cómoda y segura del capital, suscribiendo obligaciones hipotecarias y libretas de la Caja de ahorros, nominativas ó al portador Suscripción de valores de la Compañía Obligaciones hipotecarias 6 por 100 Libretas de la Caja de Ahorros, nominativas y al portador

Lo más nuevo, lo mejor y más barato GRANDES ALMACENES DE NOVEDADES.—Los mejores surtidos de Galicia Casa fundada en 1868 BENIGNO DE LA MOTA Calle de la Reina 5.—Lugo

Comunicaciones marítimas desde la Coruña

C. G. Trasatlantique

Vapores correos franceses á gran velocidad
Servicios directos desde el puerto de la Coruña

Á Puerto Rico y Santiago de Cuba

EL 20 DE CADA MES
El 20 de Mayo el vapor QUEBEC.

Á la Habana y Veracruz

LOS DIAS 23 DE CADA MES
El 23 de Mayo el vapor LA NAVARRE.

Á la Habana y Nueva Orleans

EL 25 DE CADA MES
El 25 de Mayo el vapor CALIFORNIE.

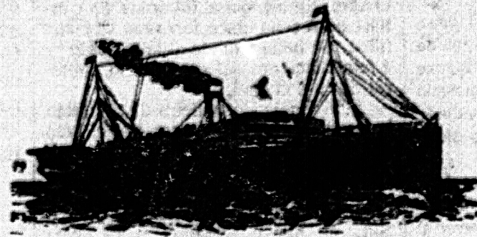
Á New York

CADA CUATRO LUNES
El 29 de Mayo el vapor SAINT-LAURENT.

Para estos vapores se facilitan billetes del ferrocarril á precios económicos, para los Estados de Arizona, California, Colorado, Louisiana, México, Sonora (México), Nevada, New-México, Oklahoma, Texas, Utah y Wyoming y por la vía de New York para todos los puntos de los Estados Unidos.

Todos los vapores admiten pasajeros de primera, segunda y tercera clase, que deben presentarse en la Agencia de la Compañía dos días antes de la salida, avisando de antemano para reservar cabida.—Para informes de pasaje y carga:

NICANDRO FARIÑA.—LA CORUÑA



Lloyd Real Holandés

Compañía de vapores correos
AL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

Próximas salidas de la CORUÑA para BRASIL, MONTEVIDEO y BUENOS AIRES

Vapor-correo ZEELANDIA, el 10 de Junio

Admiten pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase
Precio de pasaje para Brasil. Ptas. 245
Id. para Montevideo y Buenos Aires. 250
Impuesto de transporte. Una peseta
Los pasajeros deben presentarse provistos de los documentos que exigen las disposiciones vigentes con DOS DIAS DE ANTICIPACION.—El Consignatario,

D. RAIMUNDO MOLINA, Marina, 22, la Coruña
Representante general de la Compañía en España

NELSON-LINE

Vapores rápidos al Río de la Plata

Salidas quincenales fijas para Montevideo y Buenos Aires

Autorizada por la Dirección general de Comunicaciones de España para la conducción de correspondencia.
Próximas salidas de la Coruña y Vigo, para Montevideo y Buenos Aires.

Vapores	De la Coruña	De Vigo
Highland Harris	8 Junio	7 Junio
Highland Watch	21 Junio	21 Junio

Su porte de 7.000 toneladas y 15 millas de marcha, aseguran el viaje en diez y ocho días.

Estos vapores admiten también pasaje de primera y segunda clase, garantizando un buen trato. Llevan á bordo cocineros y camareros españoles.

Los pasajeros deberán presentarse la víspera de salida para retirar los billetes.

Nota.—Las salidas de estos vapores son fijas el día anunciado. Para informes y carga, pueden dirigirse, en Vigo, á D. V. M. ESCALERA, y en la Coruña, á D. NICANDRO FARIÑA

NORDDEUTSCHER LLOYD

Lloyd Norte Alemán de Bremen

VAPORES CORREOS

Salidas del puerto de la Coruña.

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES:

Vapor Gotha	el 17 de Junio
Giessen	el 15 de Julio
Coburg	el 12 de Agosto

Admiten pasajeros de primera, segunda y tercera clase. Para informes dirigirse á D. PABLO MEYER Y COMPANIA, Plaza de Mina, 1.—CORUÑA.

Compañía del Pacifico

VAPORES CORREOS INGLESES

Salidas de LA CORUÑA cada dos lunes, y de VIGO al día siguiente para Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Punta Arenas, Valparaiso y otros puertos del Pacifico hasta El Callao.—Próximas salidas:

Vapor	Salida de la Coruña	Salida de Vigo
Ortega	19 de Junio	20 de Junio
Oro, esa	3 de Julio	4 de Julio
Ori a	17 de Julio	18 de Julio
Oravia	31 de Julio	1 de Agosto
Oronsa	14 de Agosto	15 de Agosto
Orcoma	28 de Agosto	29 de Agosto
Oriana	11 de Septiembre	12 de Septiembre
Orissa	25 de Septiembre	26 de Septiembre

Todos de gran tonelaje y de dos hélices.—Admiten pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. La conducción á bordo en lanchas de vapor de los pasajeros y de sus equipajes, es por cuenta de la Compañía.

Tienen alumbrado eléctrico en todos los departamentos, salones para Señoras, fumadores, bibliotecas, cuartos de baño, cámaras frigoríficas, banda de música y todos los adelantos.

Para el servicio de pasajeros de tercera clase se embarcan en La Coruña y Vigo camareros y cocineros españoles y las comidas son condimentadas al estilo del país.

Agentes generales de la Compañía.

SOBRINOS DE JOSÉ PASTOR

Dirección en La Coruña: Plaza de María Pita, n.º 19.

Dirección en Vigo: Yelazquez Morosa, n.º 1



COMPAÑÍAS HAMBURGUESAS

PUERTO DE LA CORUÑA

LÍNEAS DE VAPORES CORREOS RÁPIDOS

Pasajes de 1.ª, 2.ª, 3.ª preferente y 3.ª clases

Servicio de SUD AMÉRICA

Próximas salidas para RIO JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Rápido CAP BLANCO	6 de Junio
Correo BELGRANO	14 de id.
Rápido CAP VILANO	1 de Julio

Servicio de CUBA Y MÉXICO

Próximas salidas para LA HABANA, VERACRUZ Y TAMPICO

Correo FANKENWALD	4 de Junio
Rápido CORCOVADO	21 de id.
Correo BAVARIA	4 de Julio

Dada la reputación de estos magníficos vapores, se recomienda pedir cabida con la posible anticipación.

Dirigirse para informes á los Agentes generales en la Coruña,

EDUARDO DEL RIO Y C.ª, Cantón pequeño, 9 y 10.—CORUÑA

FABRICACIÓN DE ALCOHOLES

VERMOUHT

SIRO Y LUIS PALACIOS

BODEGAS DE VINOS

Elaboración de tipos especiales para

todos los países del GLOBO

Valdepeñas

Compañía Argentina DE LONDRES

Directamente para Buenos Aires, saldrá de este puerto el magnífico vapor de 10.000 toneladas

Manchester City, el 20 de Junio

Admite pasajeros de primera y tercera clase.

Para informes: Agencia general en La Coruña.

Vienda de H. Hervada, Real, 14

CAFÉ MODERNO

Tome V. café del Moderno y se convencerá de su excelente calidad.

Plaza de la Constitución, n.º 9

—LUGO—

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL



COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

CAPITAL SOCIAL: 12.000.000 de pesetas efectivas
COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

45 AÑOS DE EXISTENCIA

SEGUROS SOBRE LA VIDA.—SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Esta gran compañía nacional ha satisfecho por siniestros de incendios la considerable suma de

PESETAS 134.083.972'49 céntimos

Subdirector en la provincia de Lugo: VICENTE CANOURA, calle de Manuel Bacerra, 6, principal.—LUGO.

LA CONFIANCE

COMPANÍA FRANCESA DE SEGUROS Á PRIMAS FIJAS
CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES

Desde el año 1884 ha pagado por siniestros
110 millones de francos oro

Mandatario general en España: D. G. CHATELAIN

Plaza Cataluña 22.—BARCELONA

LA CATALANA

Sociedad Española de seguros contra incendios, á prima fija

FUNDADA EN 1865

(Acordada su inscripción en el Registro de Empresas autorizadas por Real orden del Ministerio de Fomento de fecha 8 de Julio de 1909)

GARANTÍAS

	Pesetas Cts.
CAPITAL SOCIAL	5.000.000 —
Suscrito	1.500.000 —
Desembolsado	1.000.000 —
RESERVAS	1.162.966 33
Estatutaria	2.418.573 12
Técnicas y de garantía	14.073.388 32
PRIMAS ANUALES DEL ÚLTIMO EJERCICIO	
SINIESTROS SATISFECHOS	

Domicilio social:

BARCELONA.—Rambla de Cataluña 15 y Cortes 624

Autorizada la publicación por la inspección de Seguros en 14 de Marzo de 1911.

Sub-Comisión principal en Galicia: ALFREDO DE LA FUENTE Riego de Agua

19 al 23.—LA CORUÑA

Representaciones y Agencias en toda la Región gallega

BAZAR INGLÉS

Real, 98.—CORUÑA

Es el preferido por la excelencia de sus artículos y porque no hay competencia posible á sus precios.

Completo y variado surtido en quincalla, camas de hierro y madera, batería de cocina, cristalería, cocinas de hierro, bañeros finos de camarote, maletas, objetos de fantasía para regalos, perfumaría selecta y, en fin, cuanto se precise en una casa.

Magníficos estuches para Caballero y Señora, de 18 á 150 pesetas uno.
CALZADO garantizado y á precios increíbles. Bata de algodón pesada para verano, todo suela y tacón alto ó bajo. Desde 10 pesetas, de piel Ocaría para Caballero. Bata de goma á 25 pesetas. Variado surtido en zapatitos piel, para niño, forma pólica Imperial DONGLA, hasta diez pesetas. Todo cosido y á la medida.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Lugo, un mes	una peseta.
Fuera, un trimestre	4 .
Idem, un año	16 .
Ultramar y extranjero	0 .

EL PROGRESO

DIARIO POLÍTICO Y DE INFORMACIÓN

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Redacción, Administración ó Imprenta de "EL PROGRESO"—Calle de Manuel Bacerra, número 5.—LUGO

ADVERTENCIAS

Anuncios y reclamos á precios convenientes.
La correspondencia al Administrador No se devuelve los originales.